

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNCTI).

Año X

Casbas 30 de Junio de 1917

Núm. 160

CIRCULAR

Habiendo sido presentadas á esta Junta las certificaciones dadas por los señores Veterinarios de Casbas, Abiego, Graus y Barbastro, relativas al fallecimiento de bestias visitadas y pertenecientes á socios de esta Caja de Seguros, las cuales acaecieron en Yaso, Alquézar, Graus y Barbastro donde no hay Juntas locales constituídas, si bien haya socios que pertenecen á dicha Caja, por lá presente se hace saber á todos, que si tienen algo que oponer al pago de dichos siniestros lo hagan en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la presente, cuyas reseñas son las siguientes:

Dueño, Severo Carilla, vecino de Yaso. Clase del animal fallecido, Asnal. Pelo negro, edad 13 años, alzada 6 y 112 palmos; precio 150 pesetas. Día en que falleció en Yaso 22 Mayo de 1917. Enfermedad: consunción.

Socio Juan Arfael, vecino de Alquézar. Clase del animal fallecido, Asnal. Edad 5 años, alzada 7 palmos, pelo castaño; precio 275 pesetas. Día en que falleció en Alquézar, 9 Junio. Enfermedad: pulmonía.

Socio Victoriano Naya, vecino de Abiego. Clase del animal fallecido, Caballar. Pelo castaño, edad 10 años, alzada 7 y 112 palmos; precio 300 pesetas. Día en que falleció en la Venta, término de Graus, 5 de Junio. Enfermedad: cólico.

Socio Mariano Mairal, vecino de Belillas. Clase, Mular. Pelo negro, edad 12 años, alzada 8 y 112 palmos; precio 350 pesetas. Día en que falleció en Barbastro, 17 Junio. Enfermedad: ataque cerebral.

Casbas 25 Junio de 1917.—El Presidente del Sindicato, *Nicolás Berdiel*.

* *

Circular núm. 2

Como en años anteriores recordamos á los socios que estamos en los días de San Juan como suelen decir ellos, y, por tanto, en la época para presentar cuantas quejas tengan contra el servicio Médico y Farmacéutico.

Pueden ser éstas por escrito y de palabra, en la seguridad que serán atendidas por la Junta dichas quejas si son razonadas.

Cuantos, aún sin causa ninguna, quieran en uso de su libertad retirarse, pueden presentar durante el presente mes y quince días del siguiente sus Libretas de Socios, para poner en ellas la *Baja* solicitada, continuando con derecho á ser atendidos en ambos servicios, si á los dos grupos pertenecen, sin satisfacer nada hasta el día de San Miguel inmediato. De no avisar durante este tiempo se entiende desean continuar y serán considerados como tales socios para el año inmediato. El que tiene Libreta extendida y no la presenta ó avisa siempre es socio.

Asimismo quienes deseen pertenecer á dichas secciones pueden ya pedir sus Libretas de inscripción

para el año venidero y de este modo sabremos con anterioridad las cuotas con que podemos contar que como no ignoran son á 1'80 pesetas por persona por servicio Médico y 0'90 por Farmacia.

Casbas 15 de Junio de 1917.—El Presidente del Sindicato, *Nicolás Berdiel*.

El Excmo. Sr. Vizconde de Eza

Pocos de nuestros lectores dejarán de haber oído la incesante labor social á que hace años se dedica con entusiasmo poco común este insigne prócer.

LA HOJA CASBANTINA, en dos artículos consecutivos publicados el mes de Agosto de 1909, dió á conocer un proyecto de Ley relativo al crédito agrícola, uno de los asuntos más vitales para la nación, redactado por dicho señor y que tuvo la bondad de remitir á este Sindicato.

Tuvimos el honor de conocerle en la magna Asamblea nacional de la Producción y del Comercio, celebrada en Madrid en Mayo de 1907, y allí, al dejarle el Sr. Besada al frente de la Mesa en su ausencia, vimos todos era capaz de sustituirle, si algún día fuera preciso, en la del Ministerio de Fomento.

A ella llega cargado de méritos por su labor incesante, por la lucidez de su inteligencia, por el empuje de un corazón nacido para grandes empresas.

Es uno de los defensores más acérrimos del Sindicalismo agrícola y de la repoblación forestal.

Sus campañas sería largo enumerarlas, como sus triunfos parlamentarios. Fogoso en el decir, concienzudo en el pensar, y férreo en la ejecución, llega al Ministerio en momentos difíciles, pero dará cima á los problemas planteados y que surjan, porque es hombre que se ha pasado sus cuarenta años en estudios profundos, que revelan las obras publicadas y la intervención acertadísima en todos los centros de cultura y de progreso social.

El pueblo de Madrid lo quiere por sus campañas de saneamiento durante su paso por la Alcaldía de la coronada villa; el pueblo obrero tiene en él confianza plena, y el pueblo agrícola siente entusiasmo por un hombre consagrado á la defensa del pequeño terruño desde su más tierna edad.

Los intelectuales en la Academia de la Historia y de Jurisprudencia le conocen por el trabajo que con ellos comparte; y para decirlo de una vez, D. Luis Marichalar y Monreal es un hombre que más honra á Ministro, para el que ha sido elegido, que el cargo á él, con ser lo más eminente á que puede llegar un español.

Dios le dé salud y acierto como de todo corazón se lo pedimos, para bien de todos, y llenar cumplidamente con ello su altísima misión social.

Reciba la humilde pero sincera felicitación de este Sindicato á quien á como Presidente de la Asociación de Agricultores de España, ha premiado dos veces en noble lid, por su fecunda y perseverante labor de once años.

El noble rasgo de un Socio

Que el hombre solo está perdido no hay para qué mentarlo: su fuerza, por prodigiosa que sea, no removerá un obstáculo de cuantía que se oponga á su progreso; pero asociado lo vence todo, porque la unión da la fuerza, y á la fuerza en el orden físico nada resiste si es superior, como puede serlo, á su contraria, siempre igual, cuando la opuesta puede aumentar con la asociación de otras fuerzas de la misma índole.

Por las mil ventajas que la asociación lleva unidas, hoy los hombres más que nunca se asocian para todos los menesteres de la vida.

Se va á la asociación por dos caminos: por el egoísmo y por el altruismo: la mayoría llegan por el primero; son rarísimos los que pisan la yerba del segundo. Hay quien sólo mira á la propia utilidad para asociarse, y le importaría poco de los otros si él no resultara beneficiado con la unión establecida.

Otros, sin desdeñar la ventaja propia, estiman en mucho la utilidad ajena, en ella se gozan y principalmente por ella se asocian; ya que en rigor pudieran vivir independientes de toda obligación social por el rango que en el mundo ocupan.

Existen socios á no dudarlo de baja intención que, si pueden, engañan á los otros llevados de una avaricia criminal, y se tragarían sus fauces á la sociedad entera, no quedando aún satisfechos porque su voracidad es insaciable.

Por el contrario hay otros, rarísimos sí, pero llenos de entusiasmo por las obras sociales que saben sacrificar en bien de todos su salud, sus talentos, su dinero, siendo esto, que tanto arrebató á los avaros, lo que menos les importa porque tiene un valor muy relativo, aún prescindiendo de la posición de cada uno.

A esta clase pertenece y nos gloriamos en estarlo, D. José Romero, vecino de Graus, quien acaba de dar una prueba palmaria de lo dicho.

Nuestro distinguido amigo nos había expuesto diferentes veces el deseo sentido tiempo ha, de ayudarnos con sus fuerzas, y con la mayor de su ejemplo en nuestras empresas sociales.

Para fomentar el desarrollo de la Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado, una de las obras más trascendentales para el labrador, deseaba asegurar sus bestias, pero tropezaba con el inconveniente de no tener Junta local inmediata á donde remitirlas para su examen y tasación definitiva.

Por fin las mandó á la de Castejón del Puente, distante 50 kilómetros, y ésta, en 10 de Abril próximo pasado, tasó once bestias destinadas á labor pertenecientes á dicho D. José Romero, de Graus, con tasaciones sumamente bajas en relación al valor actual de las caballerías.

Se conformó sin ningún inconveniente, sin el más pequeño reparo, cuando otros por cuatro duros que les bajen una tasación ponen el grito en el cielo, sin duda porque esperan cobrar con más seguridad que pagar, dados los años ó el estado en que se encuentre, ó por un pundonor mal entendido con relación á otras tasaciones de su vecino, porque con los ojos que él la mira es mejor que la ajena la suya.

No solo se conformó, sino que hizo más: en carta del 17 del pasado Mayo nos dice que ya tenía una baja y nada menos que una yegua: *«Renuncio, estas son sus palabras textuales, al cobro, pues siendo la primera baja, y habiendo ocurrido tan pronto (desde el 25 de Abril tenía derecho al cobro, y murió el 9 de Mayo) dejo ese beneficio para el Sindicato ese, que tan bienhechora labor está realizando bajo su dirección.»*

¿Dónde están los socios que renuncien á esos derechos, que sepan desprenderse de un puñado de pesetas para fomentar la labor cultural de éste, ni de otro Sindicato? Son como los garbanzos de á libra, y no se cosechan en esta tierra.

Este noble rasgo acredita una vez más de altruista al distinguido abogado y gallardo joven D. José Romero, á quien en nombre de todos los socios, por su desprendimiento, es justo demos públicamente las gracias: no tanto por la materialidad de la acción sino por lo noble de la acción misma, reveladora de un carácter noble, como pocos.

El Sindicato que podría cobrar el importe del siniestro para llevarlo á la Caja de la Junta directiva y cubrir gastos generales, renuncia asimismo en beneficio de la Caja de Seguros ese importe, ya que por desgracia los siniestros son muchos y por tanto anda con déficit forzado, según puede verse en los balances mensuales.

Cunda el ejemplo: la lección está dada, y si bien no todos pueden seguir este trazo, todos pueden hacer mucho en bien de la Sociedad. Si ponen la mano sobre el corazón, éste les grita que hasta hoy han hecho muy poco, quizá nada, que si son socios lo son por egoísmo de la última clase, no por amor á las obras sociales.

El amor se prueba no con palabras, que son vanas, sino con obras, y las obras de propaganda, de atracción de sacrificio, de interés por adelantar en nuestro empeño, hasta hoy no las han dado muchos y ya es hora.

Forme el propósito cada socio de inscribir, de llevar á otro, á uno solo nada más, y el número se doblará, y con él la fuerza, y con la fuerza la labor, y con la labor la cosecha de utilidades comunes, que no son pocas. Adelante todos y el resultado será grandioso.

J. AVELLANAS.

Una lección de Historia

XL

El forno de cocer pan

De esta materia trataremos en la presente lección por juzgarla de gran importancia histórica, y explicaremos, á modo de introducción, el origen y desarrollo del alimento principal del hombre, que es el pan, por ser, como dicen los higienistas, alimento completo; es, además, el de menos coste, aunque hoy esté nada barato debido á la guerra mundial.

De cómo preparaban el pan en la antigüedad nos da idea la escena que describe Moisés al presentarse en la tienda de Abraham aquellos tres mancebos y decir á su esposa Sara: «Vé pronto, amasa tres *satos* (tres medidas, tres cuartales diríamos nosotros) de flor de harina y haz panes cocidos debajo del rescoldo».

Eran unas tortas cocidas entre dos fuegos y que cubrían con cenizas para que fuera lenta la coción, algo parecido á lo que hoy se dice torta de llama.

Desleída la harina en el agua y endurecida algún tanto, sin aguardar á más la dividían, y hechas las tortas las cubrían en el hogar, sin que su talento llegara á más.

En Egipto aprendieron los hebreos á mezclar levadura en la masa, llamándose pan fermentado á éste y ázimo al fabricado sin levadura.

Adelantaron poco á poco, y después cocían la masa en una parrilla que ponían sobre las brasas: en el fondo de una sartén ponían aceite después y hacían unas tortas delgadas, sistema ambos que aún

han llegado á nosotros, llamados los primeros panes de Carnaval y los otros fruta de sartén.

En el Libritico se habla de unos hornillos portátiles en que se cocían dichos panes llamado por ello elibanos ó torteras, y que á la par servían para cocer la comida.

De ellos pasa á Europa, y los italianos lo conocieron en tiempo muy antiguo.

Italia, el 365 de la fundación de Roma, 400 próximamente antes del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, sufrió la invasión de los galos que sitiaron á Roma, llevándolo todo á sangre y fuego.

Solo quedó en la ciudadela llamada el Capitolio el vencido general Maulio y la nobleza que allí se había retirado, formando á lo sumo 1.000 hombres para defenderla. Seis meses sufrieron el más riguroso asedio, creyendo Brenno, el capitán de los bárbaros, rendirla por hambre, ya que era el asalto poco menos que imposible.

No erraba: sitiados y sitiadores estaban sin víveres, y esto les inclinó á un ajuste *por mil libras de oro pesado á balanza*,

Mayor hubiera sido el precio si los galos no se hubieran formado idea falsa del estado de los sitiados, pues les usaron la hañagaza de tirar por el muro muchos panes á fin de probar con hechos que tenían gran abundancia de vituallas.

Plinio cita con encomio el pan confeccionado en España, donde fué Gobernador en el siglo I de la Era cristiana, muriendo por su intrepidez en el Vesubio el año 79.

Las mujeres eran las encargadas de esta faena, como de la molienda en los primeros siglos.

Se establecieron después los hornos públicos, y esta nueva industria, como era natural, caía bajo la jurisdicción del Señor de la localidad, sin cuyo permiso, como tantos otros derechos, no podían ejercerse.

El Rey era el dueño de los hornos, y los vasallos no podían cocer el pan sin pagar un tributo llamado *furnatico*.

En la reconquista todos estos privilegios pasaron al que había, arrebató las poblaciones de las garras de la morisma, y en el horno del Señor cocían el pan todos, pagando ya más, ya menos, según las localidades.

En la carta puebla de Montroig, Cataluña (1180), D. Alfonso fija ese derecho con estas palabras: *pro furnatico vicesimum quintum panem*: el pan que hacía 25 de la hornada.

En el Fuero de Teruel (núm. 290) era de treinta, uno, dice así: *In furno Vecro cochant XXX panes, et de his suo iure unum recipiat et non magis*.

El fauto que se pagaba en Casbas lo ignoramos en este momento, pero no sería gran cosa; y decimos esto porque son cosas estas sumamente pequeñas para aquella época de grandeza en todos los sentidos.

El derecho que según el Fuero impedía á nadie tener horno por estas palabras: *secundum Forum nullus postet construere furumu ni side ejus Loci dominium obtinice voluntate*, lo renunció el Monasterio, autorizando á la villa para tener horno propio, que ya funcionaba el año 1618, según datos en estas lecciones alegados.

Hemos examinado con interés los documentos relativos á esta materia, sin que nuestros trabajos hayan dado el resultado apetecido.

Pero si no podemos presentar una capitulación de arriendo del horno de la villa que nos dé luz sobre estas materias, en cambio hay diferentes relativas al horno que conservó abierto el Monasterio para su uso, y que por semejanza nos dice algo de las costumbres furnarias de la época que historiamos.

El documento es largo, y no puede figurar en esta lección, dejándolo para la inmediata, donde se inser-

tará para que sepamos algo relativo á este asunto, cuya materia es importantísima, para penetrar las costumbres de nuestros mayores, que poco á poco fueron adelantando, según queda probado, en la senda del progreso individual y colectivo, pues la villa dió leyes terminantes sobre la coción y venta del pan dentro de portales.

VARIETADES

DONDE LAS DAN LAS TOMAN

Viajando de incógnito Mons. Affre, arzobispo de París, en una diligencia vestido como un sacerdote cualquiera, le dijo un comisionista que se las daba de gracioso durante todo el viaje:

—Vamos á ver, señor cura, puesto que habéis estudiado, sabréis resolverme esta pregunta: ¿En que se diferencian un asno y un obispo?

—No puedo responderos—contestó el prelado tranquilo y afablemente.

—Pues es muy fácil. La diferencia está en que el obispo lleva su cruz en el pecho, y el burro en el lomo.

Todos los viajeros rieron el chiste, incluso monseñor Affre, que dirigiéndose al comisionista, le dijo á su vez:

—Y vos, joven ¿qué diferencia halláis entre un asno y un comisionista?

—Esa si que no la veo.

—Ni yo tampoco contestó el prelado, produciendo la risa de todos, menos el interesado.

Caja de Seguros Mutuos

CONTRA EL PEDRISCO

(CONTINUACIÓN)

Art. 48. El seguro no podrá producir nunca efectos de lucro; por lo tanto, los peritos en la valoración de los daños nunca deben perder de vista este principio, y deben tener en cuenta todas las compensaciones que vengan á atenuar las pérdidas aparentes.

Estas compensaciones son: los gastos proporcionales de recolección de la cosecha, gastos de cultivo no efectuados, y todos los salvamentos parciales que sean aprovechables.

Art. 49. Los gastos de tasación serán repartidos en la forma siguiente: la Caja y el asegurado pagan cada uno su perito, salvo que el asegurado hiciera indebidamente la declaración de siniestro no ocurrido por el riesgo protegido, en cuyo caso serán de cuenta de este último todos cuantos gastos ocasione su comprobación.

Los gastos que se originen para llegar al examen en que intervenga un tercer perito, así como los honorarios de éste, se pagarán con cargo á la indemnización del asegurado que suscite la tercera.

Art. 50. El rendimiento probable en especie, determinado por los peritos, por el precio de la unidad en el mercado local, después de las deducciones tenidas en cuenta, determinará los daños ocasionados por el siniestro.

Sin embargo, si los daños resultantes de las verificaciones son superiores en una parcela á los valores asignados en el seguro de sus cosechas, se considerará el asegurado su propio asegurador, por la diferencia, y la indemnización será regulada por el resultado de los valores declarados en la póliza.

Si una parcela ha sido asegurada en intereses distintos, la indemnización se regulará á prorrata del interés de cada asegurado, sin que se pueda obligar

á la Caja á pagar por cada parcela siniestrada una indemnización superior á la resultante del rendimiento real determinado en la tasación pericial.

Pago de la indemnización

Art. 51. Fijados por el resultado de las tasaciones los daños producidos por el pedrisco ó granizo al final de cada período anual de seguro, se procederá á efectuar un balance entre el fondo constituido por la Mutualidad y el importe de todos los daños ocurridos producidos por siniestros. Si el fondo de la Mutualidad es mayor que los daños, se pagarán éstos íntegramente, y si menor, se prorratearán entre los damnificados en la misma proporción que exista del total de fondos de la Mutualidad al total de perjuicios sufridos por los asegurados.

La indemnización que resulte á favor del asegurado será abonada por la Caja en la fecha que se previene en el art. 34, y en una sola vez, contra recibo del asegurado, firmado por dos testigos, y en caso de no saber firmar el asegurado, por otro testigo más, que lo haga á su ruego.

Disposiciones generales

Art. 52. El asegurado tiene el deber de prodigar á las cosechas siniestradas, hasta el examen de los peritos, todos los cuidados habituales del cultivo, y custodiar la conservación de los restos de las mismas.

Art. 53. En el caso de que sobreviniese un nuevo siniestro después de una primera regularización de daños, los peritos quedarán en libertad de anular la peritación anterior, efectuando otra nueva, ó de mantener la primera, no determinando más que la pérdida suplementaria.

Art. 54. Toda acción de reclamación de siniestros prescribe á los tres meses, contados desde el día que ocurrió el siniestro.

En su consecuencia, la Caja, después de este plazo y siempre que la detención sea de parte del asegurado, no puede ser obligada á pagar indemnización alguna, ni al asegurado ni á cualquiera clase de sucesores ó cesionarios.

(CONTINUARÁ)

Sindicato Agrícola Casbantino

Año IX

Balance 12.

Estado y movimiento de la Caja de seguros contra la mortalidad del ganado en el mes de Mayo de 1917

Socios inscritos	295	Déficit del mes anterior	3.887'60 pesetas
Bestias aseguradas	591	Pagado al Tesorero del Sindicato por los 295 socios	177'00 »
CLASES		Pagado al de Farmacia por las 591 bestias	88'65 »
Caballar	44	A D. Fabián Gabarre, de Sieso, siniestro número 162	112'50 »
Mular	210	A D. Fabián Gabarre, de Sieso, siniestro núm. 163	206'25 »
Vacuno	118	COBRADO	
Asnal.	219	Plazo del 9 de Mayo.	957'27 »
Capital que representan según la tasación	264.660 pesetas.	Atrasados de plazos	469'01 »
		Primas de entrada	182'20 »
		Déficit actual	2.863'52 pesetas

Casbas 1.º de Junio de 1917.—El Presidente de Caja, D. Ambrosio Correas.—El Secretario, D. Francisco La Cruz.—El Tesorero, D. Bienvenido Capdevilla.—V.º B.º—El Director, D. Julián Avellanas.

Año XII

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Balance 9.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Mayo de 1917

Socios inscritos	234	Recibido según balance anterior.	64.273'50 pesetas
Operaciones hechas	356	Ingresado por los de la Caja de Ahorros	986'00 »
Capital facilitado á los socios en nueve meses.	69.110'00 pesetas	Ingresado por los de la de Crédito	3.600'00 »
Existencias en Caja en el día de hoy	116'45 »	Devuelto en este mes	270'00 »
		Entregado por los señores colectores	96'95 »
		Total recibido	69.226'45 pesetas

Casbas 1.º de Junio de 1917.—El Presidente, José Beltrán.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, Nicolás Berdiel.